

ACTA N° 03

En la ciudad de Tarma, siendo las 08:00 a.m. del día 23 de diciembre de 2025, en las instalaciones de la Oficina de Recursos Humanos de la Red Integrada de Salud Tarma, se reunieron los miembros de la Comisión del Proceso de Convocatoria CAS Temporal N°008-2025-RIST-HFMS, a fin de efectuar la corrección de información contenida en los perfiles de puestos aprobados en el marco del proceso de contratación administrativa de servicios.

Que, la oficina de Recursos Humanos ha puesto de conocimiento a la comisión el informe N°435-2025-GRJ/DIRESA/RIST-ORRHH y el Memorandum N°0255-2025-GRJ/DIRESA/RIST-ORRHH en el cual menciona que ciertas plazas van a cambiar de condición por no haber sido coberturadas en el año fiscal 2025, en virtud a las reuniones técnicas con los responsables del Ministerio de Economía y Finanzas – MEF y representantes del Gobierno Regional, en concordancia a lo dispuesto en el artículo 21 de la Ley N.° 32513 – Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2026, se establece el límite máximo de puestos autorizados bajo el régimen de Contratación Administrativa de Servicios – CAS para la Unidad Ejecutora 404 – Región Junín Salud Tarma, resultando obligatorio adecuar los procesos de convocatoria a dicho marco presupuestal y legal vigente.

ACUERDO:

1. Que, la comisión ha dispuesto suprimir los registros N° de AIRHSP en los perfiles de puestos del proceso de convocatoria Cas Temporal N°008-2025-RIST-HFMS, conforme al siguiente detalle:
 - a) Suprimir el AIRHSP N° 001083 el cual se encuentra en el perfil de puesto N° 29 – Tecnólogo medico en laboratorio.
 - b) Suprimir el AIRHSP N° 001073 el cual se encuentra en el perfil de puesto N° 23 – Tecnólogo Medico.
 - c) Suprimir el AIRHSP N° 001546 el cual se encuentra en el perfil de puesto N° 32 – Obstetra.
 - d) Suprimir el AIRHSP N° 001561 el cual se encuentra en el perfil de puesto N° 82 – Ingeniero de Sistemas.

Asimismo, se deja constancia que las supresiones dispuestas no alteran el fondo ni los objetivos del proceso de convocatoria Cas Temporal N°008-2025-RIST-HFMS.

2. La Comisión en aplicación del Artículo 212 del TUO de la Ley N°27444, el cual establece: “212.1 los errores material o aritmético en los actos administrativos pueden ser rectificadas con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio a instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión (...)”;

✓ Que, la comisión ha dispuesto corregir el siguiente perfil de puesto donde:

El perfil de puesto N°80 – Ingeniero Bioquímico

DICE:

Ingeniero Bioquímico, Unidad Orgánica **Unidad de Servicios Generales y Mantenimiento** de la **Oficina de Administración** de la **Red Integrada de Salud Tarma**.

DEBE DECIR:

Ingeniero Biomédico, Unidad Orgánica **Unidad de Servicios Generales y Mantenimiento** de la
Oficina de Administración de la Red Integrada de Salud Tarma.

Sin más asuntos que tratar, siendo las 08:45 am del mismo día, se da por concluida la presente reunión, firmando en señal de conformidad los miembros de la Comisión de Evaluación.



C.D. Lourdes Analía AYALA DIAZ
Directora Adjunta
PRESIDENTE DE LA COMISION



Abg. Jose Luis BUSTAMANTE CHUMPITAZ
Jefe de la Of. Recursos Humanos
SECRETARIO DE LA COMISION



Lic. Adm. Margoth Amparo HUAYNATES GONZALES
Jefe de la Of. Planeamiento, Presupuesto y Modernización
MIEMBRO SUPLENTE